MUNICIPALIDAD DE LIMPIO
Avda. San José Esq. Cap. Medina
Teléfono 021 780 206 021 780466

RESOLUCION N° 2605 /2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA ID N° 240631 "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO PÉTREO Y H° RÍGIDO" A LA FIRMA UNIPERSONAL AGUSTÍN ARMOA, EN LA SUMA TOTAL DEL LOTE DE N° 1 GS. . 470.145.000.- (CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL) IVA INCLUÍDO, Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO CON LA EMPRESA ADJUDICATARIA, CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE LIMPIO"----------

Limpio, 27 de Junio de 2.012

VISTOS:

El llamado a Licitación por *CONCURSO DE OFERTA ID N° 240631* convocada por la Municipalidad de Limpio para la **"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO PÉTREO Y H° RÍGIDO"**----------

Lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y los Art. 63 del Decreto N° 21.909/03----------

La ley N° 3966/2010"ORGÁNICA MUNICIPAL y, ----------

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 51° incisos g) y j) de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal" atribuye a la Intendencia en materia de administración general: ....g) Ejecutar el presupuesto general de gastos de la Municipalidad, j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta ley.----------

Que, obrando conforme a las disposiciones de la Ley No 2051/03, y previa aprobación del llamado a Licitación por Contratación Directa ID N° *240631,* convocada por la Municipalidad de Limpio para la **"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO PÉTREO Y H° RÍGIDO"** por parte de la Dirección General de Contrataciones Públicas, ----------

Que, respondiendo a las invitaciones para postular ofertas formuladas por la Municipalidad de Limpio, se han presentado al efecto las personas físicas y jurídicas que a continuación se mencionan: ----------

1- **RF Construcciones** R.U.C 940198-9 con Mesa de Entrada N° 126384 del 23 de junio del 2012, siendo las 7:00 hs.
2- **Agustín Armoa Constructora** R.U.C 450511-5 con Mesa de Entrada N° 126385 del 23 de junio del 2012, siendo las 7:00 hs.----------

Que, la firma unipersonal Agustín Armoa Constructora para la realización de la "Construcción de pavimento Hº Rígido Lote Nº 1" LCO Nº 02/2012, establecidos en las especificaciones técnicas y la planilla de oferta por un monto de Gs. **470.145.000.-** (cuatrocientos setenta Millones ciento cuarenta y cinco Mil).----------

Que, el Comité de Evaluación constituido para el efecto se ha pronunciado recomendando que la Adjudicación del presente procedimiento de Contratación sea proveído por la firma unipersonal Agustín Armoa, domiciliado en la ciudad de Limpio por ser la oferta que cumplió con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia, porque tiene las calificaciones y la capacidad para proveer del bien ofertado.----------

Que, la Municipalidad de Limpio comparte las conclusiones del Comité de Evaluación, por estar ajustadas a derecho conforme se explica y justifica en el informe de fecha 27 de junio de 2.012. ----------

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LIMPIO **en uso de las atribuciones que le concede la Ley.-------**

RESUELVE:

Art. 1º ***ADJUDICAR*** el llamado ***a licitación por licitación por concurso de oferta id n° 240631*** **"construcción de pavimento pétreo y Hº rígido"** *" a la firma unipersonal Agustín Armoa, en la suma total del lote de nº 1 gs.* 470.145.000.- (cuatrocientos setenta millones ciento cuarenta y cinco mil) *IVA incluido, y se autoriza la suscripción del contrato respectivo con la empresa adjudicataria, convocada por la municipalidad de limpio"*----------

Art. 2º.- ***LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC)*** **de la Municipalidad de Limpio preparará y tramitará la documentación pertinente para la firma del contrato respectivo con la empresa adjudicataria, en las condiciones establecidas en los Artículos 36, 37y demás concordantes de la Ley N° 2051/03**

Art. 3º.- ***LA SECRETARIA GENERAL*** solicitara a la firma del contrato la póliza de fiel cumplimiento con establecidos en la ley 251/03 y la uoc, notificar a todos los oferentes la adjudicación dispuesta por la presente Resolución y agregará copias autenticadas de las actuaciones producidas al legajo correspondiente, a los efectos legales de rigor. ----------

ART. 4 º.- ***LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y LA TESORERÍA*** darán cumplimento a la parte final del Art. 1° de esta Resolución de conformidad a las normas legales aplicables al caso. ----------

Art. 5º.- COMUNICAR ***a quienes corresponde y, cumplido, archivar.*** ----------

Blanca Aveiro de Pereira
Secretaria General

Ángel Darío Gómez Verlangieri
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO
Avda. San José Esq. Cap. Medina
Teléfono 021 780 206 021 780466

RESOLUCION N° 2606 /2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA ID N° 240631 "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO PÉTREO Y Hº RÍGIDO" A LA FIRMA RF CONSTRUCCIONES, DEL SEÑOR REGINO FERREIRA EN LA SUMA TOTAL DEL LOTE 2 Y 3 DE GS. 126.750.000 (GUARANÍES CIENTO VEINTISÉIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL) IVA INCLUÍDO, Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO CON LA EMPRESA ADJUDICATARIA, CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE LIMPIO"----------

Limpio, 27 de Junio de 2.012

VISTOS:

El llamado a Licitación por *CONCURSO DE OFERTA ID N° 240631* convocada por la Municipalidad de Limpio para la **"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO PÉTREO Y Hº RÍGIDO"**----------

Lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y los Art. 63 del Decreto N° 21.909/03----------

La ley N° 3966/2010"ORGÁNICA MUNICIPAL y, ----------

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 51° incisos g) y j) de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal" atribuye a la Intendencia en materia de administración general: ....g) Ejecutar el presupuesto general de gastos de la Municipalidad, j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta ley.----------

Que, obrando conforme a las disposiciones de la Ley No 2051/03, y previa aprobación del llamado a Licitación por Contratación Directa ID N° *240631*, convocada por la Municipalidad de Limpio para la **"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO PÉTREO Y Hº RÍGIDO"** por parte de la Dirección General de Contrataciones Públicas, ----------

Que, respondiendo a las invitaciones para postular ofertas formuladas por la Municipalidad de Limpio, se han presentado al efecto las personas físicas y jurídicas que a continuación se mencionan: ----------

1- **RF Construcciones** R.U.C 940198-9 con Mesa de Entrada Nº 126384 del 23 de junio del 2012, siendo las 7:00 hs.
2- **Agustín Armoa Constructora** R.U.C 450511 -5con Mesa de Entrada Nº 126385 del 23 de junio del 2012, siendo las 7:00 hs.----------

Que, la firma RF Construcciones presento la oferta del Lote Nº 2 Compañía Salado 'i, LCO 02/2012, establecidos en las especificaciones técnicas y la planilla de oferta por un monto de Gs. **120.350.000 (ciento veinte millones trescientos cincuenta mil),** y la Construcción Pavimento pétreo Lote Nº 3 Compañía Rincón, LCO 02/2012, establecidos en las especificaciones técnicas y la planilla de oferta por un monto de Gs. **6.400.000.- (seis millones cuatrocientos mil).**----------

Que, el Comité de Evaluación constituido para el efecto se ha pronunciado recomendando que la Adjudicación del presente procedimiento de Contratación sea proveído por la firma Rf Construcciones, de Regino Ferreira, domiciliado en la ciudad de Limpio por ser la oferta que cumplió con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia, porque tiene las calificaciones y la capacidad para proveer del bien ofertado.----------

Que, la Municipalidad de Limpio comparte las conclusiones del Comité de Evaluación, por estar ajustadas a derecho conforme se explica y justifica en el informe de fecha 27 de junio de 2.012. ----------

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LIMPIO **en uso de las atribuciones que le concede la Ley.———**

RESUELVE:

Art. 1° *ADJUDICAR* el llamado ***a licitación por licitación por concurso de oferta id n° 240631*** **"construcción de pavimento pétreo y H° rígido"** ***a la firma RF construcciones, del señor Regino Ferreira en la suma total del lote 2 y 3 de GS.*** **126.750.000** ***(guaraníes ciento veintiséis millones setecientos cincuenta mil) IVA incluido, y se autoriza la suscripción del contrato respectivo con la empresa adjudicataria, convocada por la municipalidad de limpio"-***

Art. 2°.- ***LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC)*** **de la Municipalidad de Limpio preparará y tramitará la documentación pertinente para la firma del contrato respectivo con la empresa adjudicataria, en las condiciones establecidas en los Artículos 36, 37y demás concordantes de la Ley N° 2051/03**

Art. 3°.- ***LA SECRETARIA GENERAL*** solicitara a la firma del contrato la póliza de fiel cumplimiento con establecidos en la ley 251/03 y la uoc, notificar a todos los oferentes la adjudicación dispuesta por la presente Resolución y agregará copias autenticadas de las actuaciones producidas al legajo correspondiente, a los efectos legales de rigor. ----------

ART. 4 °.- ***LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y LA TESÓRERÍA*** darán cumplimento a la parte final del Art. 1° de esta Resolución de conformidad a las normas legales aplicables al caso. ----------

Art. 5°.- COMUNICAR a quienes corresponde y, cumplido, archivar. ----------

Blanca Aveiro de Pereira
Secretaria General

Ángel Darío Gómez Verlangieri
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO

Junta Municipal de Limpio
Av. Cptán. Medina c/ San José
Teléf. 780.954

RESOLUCIÓN J.M. Nº 0530
Limpio, 03 de julio de 2012.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN IM Nº 2.605 DE FECHA 27/JUNIO/2012 POR LA QUE SE ADJUDICA A LA *FIRMA UNIPERSONAL AGUSTÍN ARMOA* LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS ID Nº 240631 – CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO PÉTREO Y HORMIGÓN RÍGIDO EN EL DISTRITO, EN LA SUMA TOTAL DEL LOTE Nº 1 GS. 470.145.000.- (GUARANÍES CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL) IVA INCLUIDO.----------

VISTA: la solicitud presentada por la Intendencia Municipal en la que solicita aprobación de la adjudicación del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas ID **Nº 240631 – Construcción de Pavimento Pétreo y Hormigón Rígido en el distrito,** para la posterior firma del contrato correspondiente.----------

CONSIDERANDO: Que, conforme al Art. 216º de la Ley Nº 3.966/10 Orgánica Municipal corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas o de las licitaciones por concurso de ofertas.----------
Que, por Resolución IM Nº 2.605 de fecha 27/junio/2012 se adjudica a la Firma unipersonal Agustín Armoa la Licitación por Concurso de Ofertas para la Construcción de Pavimento Pétreo y Hormigón Rígido en el distrito, Lote Nº 1.----------

POR TANTO
LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LIMPIO REUNIDA EN CONCEJO
RESUELVE

Art. 1º Aprobar por mayoría de votos de los miembros la Resolución IM Nº 2.605 de fecha 27/junio/2012 por la que se adjudica a la Firma unipersonal Agustín Armoa la Licitación por Concurso de Ofertas ID Nº 240631 –**Construcción de Pavimento Pétreo y Hormigón Rígido en el distrito de Limpio**, en la suma total del Lote Nº 1 Gs. 470.145.000.- (guaraníes cuatrocientos setenta millones ciento cuarenta y cinco mil) IVA incluido.----------

Art. 2º Comunicar a la Intendencia Municipal y a donde corresponda.----------
DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LIMPIO A LOS DOS DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

Bettina Gaona Zelaya
Secretaria Junta Municipal

Luis R. Vidallet Ferreira
Presidente Junta Municipal

Téngase por Resolución, comuníquese y dése al Registro Municipal.-
Limpio, 3 de julio de 2012.-

Blanca Aveiro de Pereira
Secretaria General

Ángel Gómez Velázquez
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO

Junta Municipal de Limpio
Av. Cptán. Medina c/ San José
Teléf. 780.954

RESOLUCIÓN J.M. Nº 0531
Limpio, 03 de julio de 2012.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN IM Nº 2.606 DE FECHA 27/JUNIO/2012 POR LA QUE SE ADJUDICA A LA FIRMA *RF CONSTRUCCIONES DEL SEÑOR REGINO FERREIRA* LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS ID Nº 240631 –CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO PÉTREO Y HORMIGÓN RÍGIDO EN EL DISTRITO DE LIMPIO, EN LA SUMA TOTAL DEL LOTE Nº 2 Y 3 DE GS. 126.750.000.- (GUARANÍES CIENTO VEINTE Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL) IVA INCLUIDO.----------

VISTA: la solicitud presentada por la Intendencia Municipal en la que solicita aprobación de la adjudicación del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas ID **Nº 240631 – Construcción de Pavimento Pétreo y Hormigón Rígido en el distrito,** para la posterior firma del contrato correspondiente.----------

CONSIDERANDO: Que, conforme al Art. 216º de la Ley Nº 3.966/10 Orgánica Municipal corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas o de las licitaciones por concurso de ofertas.----------
Que, por Resolución IM Nº 2.606 de fecha 27/junio/2012 se adjudica a la Firma RF CONSTRUCCIONES del Señor Regino Ferreira la Licitación por Concurso de Ofertas para la Construcción de Pavimento Pétreo y Hormigón Rígido en el distrito de Limpio.---

POR TANTO
LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LIMPIO REUNIDA EN CONCEJO
RESUELVE

Art. 1º Aprobar por mayoría de votos de los miembros la Resolución IM Nº 2.606 de fecha 27/junio/2012 por la que se adjudica a la Firma RF CONSTRUCCIONES del Señor Regino Ferreira la Licitación por Concurso de Ofertas ID Nº 240631 –**Construcción de Pavimento Pétreo y Hormigón Rígido en el distrito de Limpio**, en la suma total del Lote Nº 2 y 3 de Gs. 126.750.000.- (guaraníes ciento veinte y seis millones setecientos cincuenta mil) IVA incluido.----------

Art. 2º Comunicar a la Intendencia Municipal y a donde corresponda.----------
DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LIMPIO A LOS DOS DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

Bettina Gaona Zelaya
Secretaria Junta Municipal

Luis R. Vidallet Ferreira
Presidente Junta Municipal

Téngase por Resolución, comuníquese y dése al Registro Municipal.-
Limpio, 3 de julio de 2012.-

Blanca Aveiro de Pereira
Secretaria General

Ángel Gómez Velangier
Intendente Municipal